

C O P I A



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que los días quince, dieciséis y diecisiete de julio de dos mil quince, se personó en la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera (CNJC), emplazada en el término de Almonacid de Zorita (Guadalajara), para realizar una inspección. Que el titular de esta instalación es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (Enresa), que está autorizada a llevar a cabo el desmantelamiento de dicha instalación, según Orden Ministerial de fecha 1-FEB-2010, mediante la cual se autorizó la transferencia de la titularidad de esta central de la empresa Gas natural, S.A. a Enresa y se otorgó a esta última una autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC).

La inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades de Enresa, como actual titular de la CNJC, para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a esta instalación; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 16-JUL-2015. Así como realizar comprobaciones relativas al estado de cumplimiento de diversos apartados de la Instrucción Técnica Complementaria post-Fukushima de referencia CSN/ITC/SG/DJC/12/01, de acuerdo con los puntos previstos en la Agenda enviada previamente por el CSN a la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera.

En relación a las comprobaciones sobre el estado de operatividad del PEI, la inspección fue recibida, en representación del titular de la CNJC, por D. [REDACTED] (Jefe de la Sección de Protección Radiológica, y Coordinador del PEI) y, parcialmente, por D. [REDACTED] (Jefe del Servicio de Garantía de Calidad) y D. [REDACTED] (Jefe del Servicio de Comunicación y Formación); en relación a las comprobaciones sobre el estado de cumplimiento de la ITC, la inspección fue recibida, en representación del titular por Dña. [REDACTED] (Responsable de seguridad y licenciamiento del PDC de CNJC), D. [REDACTED] (Ingeniería del PDC de CNJC), D. [REDACTED] (Responsable mecánico de la Ingeniería del PDC de CNJC) y Dña. [REDACTED] (Técnico de PCI), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o

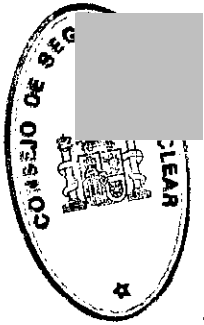


jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el titular pudiera expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la CNJC a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

En relación al estado de cumplimiento de las ITC post-Fukushima, la inspección llevó a cabo el seguimiento de los requisitos establecidos en la ITC-2, de referencia CSN/ITC/SG/DJC/12/01, de 13-JUN-2012, concretamente en los Anexos I (Medidas para garantizar la capacidad de manipulación de los contenedores y el combustible de la central nuclear José Cabrera) y II (Medidas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las bases de diseño en el ATI de la central nuclear José Cabrera).

- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo I, en cuanto a equipamiento necesario tanto para el movimiento de los módulos de almacenamiento y transporte como para el de izado de éstos, el titular mostró a la inspección el procedimiento 060-PC-JC-0381 "Procedimiento para el izado a posición vertical de un contenedor HI-STORM 100Z", en revisión 3 de fecha 14-JUL-2015, y el procedimiento 060-PC-JC-0382 "Transferencias HI-TRAC/HI-STAR y preparación para el transporte", en revisión 2 de fecha 28-MAY-2015. En ambos documentos se relacionan los medios necesarios para realizar dichas acciones.
- Con respecto a la dotación de medios y equipos definida en los procedimientos 060-PC-JC-0381 y 060-PC-JC-0382, el titular manifestó que desde la última inspección (acta de referencia CSN/AIN/DJC/14/75) no había habido modificaciones, salvo que se disponía en la instalación del vehículo de traslado (crawler), situado en el ATI. El titular manifestó que en JUL-2015 se habían realizado las pruebas funcionales del crawler y que, a día de la inspección, el equipo estaba plenamente operativo.
- Se mostraron a la inspección las gamas de mantenimiento mecánico M-381-PDC "Inspección de filtros y niveles del crawler", M-382-PDC "Sustituir filtros y cambiar aceite del crawler" y M-383-PDC "Revisión general del crawler" a realizar en el crawler con periodicidad mensual, semestral y anual, respectivamente.
- La inspección comprobó que se había impartido la acción formativa "Curso de manejo de Crawler" (Código: 15.44), en una sesión de tres horas el día 13-JUL-2015 al personal de Operación y Mantenimiento.
- Se mostró a la inspección el borrador del procedimiento 060-PC-JC-0449 "Prueba preoperacional de los equipos asociados al HI-STAR para la expedición de residuos



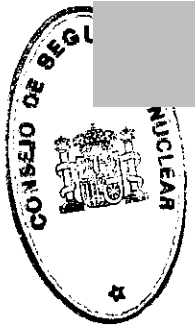
fuera de la instalación”, en el que se describen las pruebas funcionales a realizar de los componentes y equipos necesarios para el proceso de carga y acondicionamiento del contenedor de transporte HI-STAR en la instalación del ATI de CNJC para su traslado fuera de la instalación.

- El titular manifestó que dicha prueba servirá para la validación del procedimiento 060-PC-JC-0382 “Transferencias HI-TRAC/HI-STAR y preparación para el transporte”.
- El titular informó a la inspección que no se ha realizado, ni se prevé realizar, validación del procedimiento de izado.
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo I, en cuanto al desarrollo de acuerdos de colaboración entre CNJC y las centrales nucleares que disponen en sus emplazamientos de Almacenes Temporales Individualizados, el titular manifestó encontrarse en proceso de establecer un acuerdo con la central nuclear de Ascó (ANAV). El titular mostró a la inspección el correo electrónico de 16-JUL-2015 enviado por el Director General de ANAV al Director de Ingeniería de Enresa, confirmando la mejor predisposición para continuar avanzando en la plasmación de un acuerdo que refleje las obligaciones de las partes y los términos y condiciones en los que se podrían utilizar las instalaciones de la central nuclear Ascó como contingencia para recibir contenedores de combustible gastado de la CNJC ante la eventualidad de ser necesaria una intervención sobre los mismos. La inspección solicitó al titular informar al CSN cuando haya sido formalizado dicho acuerdo entre Enresa y la central nuclear de Ascó.
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo II, en cuanto a la definición de la dotación de medios materiales asignados a la gestión de emergencias, se manifestó a la inspección que se encuentran relacionados en el Plan de Extinción de Grandes Incendios (Clave: 060-PL-EN-0003), en el Procedimiento de Protección radiológica de los trabajadores ante sucesos más allá de las bases de diseño del ATI (Clave: 060-PC-JC-0372) y en la Guía de gestión de accidentes con daño extenso en el ATI (Clave: 060-PL-EN-0004).
- La inspección solicitó, a modo de muestreo, las gamas de mantenimiento de las bombas de aporte de agua incluidas en el documento 060-PL-EN-0003, ubicadas en sendos remolques en el almacén general de la instalación. Se mostró a la inspección la gama de mantenimiento preventivo M-384-PDC “Motobomba PCI remolque 1/2 del ATI” a realizar en las bombas de aporte de agua por el Servicio de Operación y Mantenimiento con periodicidad mensual.
- En relación al cumplimiento de los requisitos de la ITC-2, en cuanto a la definición de la dotación de medios humanos y materiales de la organización de emergencia del



titular, se manifestó que respecto a la última inspección (acta de referencia CSN/AIN/DJC/14/75) no había habido modificaciones.

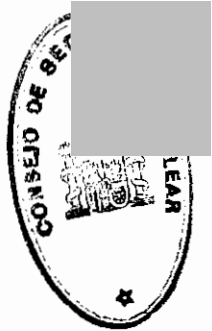
- En relación al cumplimiento de los requisitos de la ITC-2, en cuanto a la formación del personal de la organización de emergencia en las actividades derivadas de la implantación de la ITC, se mostró a la inspección el documento "Plan de Formación Actuaciones cumplimiento ITC Stress Test ATI" (Clave: 060-PL-JC-0026), en revisión 0, aprobado el 19-DIC-2013, en el que se identificaba la necesidad de impartir formación y entrenamiento en relación a, entre otros, la Guía de gestión de accidentes con daño extenso, Plan de Extinción de grandes incendios, protocolos de ayuda externa (CEIS Guadalajara), actuaciones para el izado a posición vertical de un contenedor cargado, actuaciones de transferencia HI-TRAC/HI-STAR y preparación para el transporte, vigilancia radiológica del personal involucrado en las acciones de mitigación e interface entre el PEI, los procedimientos que lo desarrollan y las guías elaboradas para hacer frente a los sucesos iniciadores de las mismas, incluyendo formación relativa al Centro de Control de Respaldo (CCER).
- Se mostró a la inspección el documento "Informe final formación Actuaciones cumplimiento Stress Test ATI" (Clave: 060-IF-JC-1662), en revisión 0, aprobado el 3-DIC-2014; según el cual, se realizaron un total 19 acciones formativas que daban por cumplidos los objetivos del plan de formación 060-PL-JC-0026.
- Se mostró a la inspección el "Programa de formación y entrenamiento del PDC de C.N. José Cabrera, año 2015" (Clave: 060-PO-JC-0025), en revisión 0, aprobado el 15-ENE-2015; de acuerdo a dicho documento se programarán, tanto para el personal con licencia como sin licencia, acciones formativas en las que se seguirá incidiendo en aquellos aspectos derivados de la aplicación de las ITC del CSN para hacer frente a las consecuencias de determinados sucesos, considerados como más allá de las bases de diseño; dicha formación se verá complementada durante el año 2015 con la realización de un ejercicio práctico en los que intervendrá de forma parcial y/o total el personal que tiene misión contraincendios en colaboración con el CEIS Guadalajara.
- Se mostró a la inspección el cronograma "Formación y entrenamiento del PDC de CNJC, año 2015", con las fechas de impartición previstas de las actividades formativas en la instalación para el año 2015, actualizado a JUL-2015.
- La inspección comprobó que el titular no tenía previsto impartir en el 2015 formación en la guía específica de estrategias operativas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de la base de diseño en el ATI de CNJC, en la guía de gestión de sucesos que provoquen daño extenso, en el procedimiento 060-PC-JC-0372, así como formación relativa al Centro de Control de Emergencia de Respaldo.



- Se mostró a la inspección el “Plan de ejercicio de PCI en el PDC de la CNJC con la intervención del CEIS. Año 2015” (Clave: 060-PL-JC-0038), en revisión 0, aprobado el 10-ABR-2015, acerca del ejercicio a realizar el 21-ABR-2015 para comprobar la eficacia del Plan de Extinción de Grandes Incendios en la zona del ATI y del marco de actuación establecido con el CEIS Guadalajara.
- Se mostró a la inspección el “Informe del ejercicio PCI. Conjunto PDC CNJC – CEIS. Abril 2015” (Clave: 060-IF-JC-1892), en revisión 0, aprobado el 20-MAY-2015, sobre el ejercicio de PCI realizado el 21-ABR-2015 conjuntamente entre la Brigada Contra Incendios (BCI), el Equipo de Defensa Contra Incendios (EDCI) y la Unidad Básica de Salud (UBS) de la instalación con el CEIS Guadalajara. En dicho informe se identificaron tres acciones de mejora, estando una cerrada (060-AP-JC-0531) y dos cerradas pendientes del control de la eficacia (060-AP-JC-0530 y 060-AP-JC-0532) a fecha de la inspección.
- Se mostró a la inspección la acción formativa “Formación específica personal del CEIS Guadalajara” (Código: 15.17), impartida en una sesión de 4 horas el 26-MAR-2015 al personal del CEIS Guadalajara (16 asistentes).
- Se mostró a la inspección el “Informe anual de las actividades de formación y entrenamiento del año 2014” (Clave: 060-IF-JC-1762), en revisión 0, aprobado el 5-MAR-2015, en cuyo Anexo I se incluía la previsión de impartir al personal de operación con licencia en el cuarto trimestre del año 2015 la acción formativa “Operaciones relacionadas con la carga y acondicionamiento del contenedor HI-STAR”. El titular manifestó que en dicho curso se entrenarían las actuaciones definidas en el procedimiento 060-PC-JC-0382 para transferencias HI-TRAC/HI-STAR y preparación para el transporte.
- La inspección comprobó que el titular no tenía previsto impartir formación en las actuaciones definidas en el procedimiento 060-PC-JC-0381 para el izado a posición vertical de un contenedor HI-STORM 100Z.
- La inspección solicitó al titular que especifique en el programa de formación anual las acciones formativas asociadas a las actuaciones derivadas de la implantación de las ITC y el personal de la organización de emergencia que ha de recibirla.

En relación al estado de operatividad del Plan de Emergencia Interior (PEI), la inspección realizó las siguientes comprobaciones:

- El PEI aplicable a la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera, de código de referencia 060-PE-EN-0001, se encontraba vigente en estado de revisión 2,



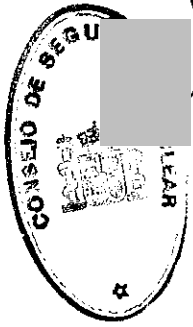
aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 22-JUL-2014, y aprobado por el Director de Operaciones el día 31-JUL-2014.

- Según el apartado 2 del PEI, el titular podrá modificar, siempre y cuando no menoscabe la operabilidad y el contenido del PEI, la relación de procedimientos añadiendo o sustituyendo procedimientos a los indicados en el Apéndice I; se enviará un escrito justificativo al CSN en el plazo de los treinta días siguientes a la mencionada modificación junto con el listado actualizado de procedimientos del PEI. El titular manifestó que no se habían realizado modificaciones del Apéndice I del PEI desde la aprobación del documento.
- Se mostró a la inspección una copia no controlada del PEI y de los procedimientos, aprobados y vigentes, que desarrollan el mismo, perteneciente al Coordinador del PEI. Se manifestó a la inspección que el Coordinador del PEI no tenía asignada copia controlada.
- Se mostró a la inspección la "Relación de documentación y destinatarios (Distribución de copias controladas). PDC de la CNJC" (Clave: 060-LI-GC-0002), en revisión 7, de fecha 12-MAY-2015, que incluía la distribución de copias controladas del PEI y los procedimientos que lo desarrollan a la Sala de Emergencias (Salem) del CSN, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara y al Centro de Respuesta de la Emergencia (CRE) de Enresa.
- La inspección comprobó que había sido remitida a la Salem del CSN la copia controlada nº 1 del PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, de acuerdo con lo establecido en el PEI.
- De acuerdo al PEI vigente, anualmente se analizará la necesidad de realizar una revisión del PEI y los procedimientos asociados a la luz de la experiencia obtenida en los simulacros y ejercicios, así como de los cambios legales habidos en la normativa. Tras su elaboración, el análisis anual se registrará en la siguiente reunión de Comité de Seguridad de la Instalación.
- El titular manifestó que el antecitado análisis anual del PEI se realiza en la reunión del CSI donde el Coordinador del PEI presenta los resultados del informe de simulacro anual.
- Se mostró a la inspección el acta de la reunión nº 112 (ordinaria) del Comité de Seguridad de la Instalación (CSI), de referencia 060-AC-JC-2014-0073, celebrada el 23-SEP-2014, en la que se presenta al CSI el informe de simulacro de 2014 (Ref.: 060-IF-JC-1585). De la evaluación interna del simulacro del PEI de 2014, así como de la evolución de la formación en el PEI y una vez analizados los resultados del simulacro,

el titular no observó la necesidad de modificaciones en el PEI o en sus procedimientos de aplicación.

- La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos que desarrollan el PEI, y el titular le mostró una relación de fecha 13-JUL-2015, con los procedimientos del PEI, revisión vigente y su fecha de aprobación por el Director de la Instalación, así como el número de cambio menor vigente.
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/DJC/14/75, se habían modificado los nueve procedimientos que desarrollan el PEI.
- De acuerdo al procedimiento "Sistemática y desarrollo de las reuniones del Comité de Seguridad de la instalación" (Clave: 060-PC-JC-0429), en revisión 0, aprobado el 3-ABR-2014, el PEI y los procedimientos que lo desarrollan deberán ser validados por el CSI antes de su aprobación final y entrada en vigor.
- Se mostró a la inspección el acta de la reunión nº 110 (extraordinaria) del CSI, de referencia 060-AC-JC-2014-0066, celebrada el 29-JUL-2014, en la que se presentó al CSI la revisión de todos los procedimientos del PEI para su validación y la revisión 2 del PEI aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, que entraría en vigor una vez firmado el aprobado por el Director de Operaciones.
- La inspección solicitó una lista actualizada de las nueve notas técnicas que desarrollan la actuación de las diferentes funciones de emergencia del PEI, y el titular le mostró una relación de fecha 15-JUL-2015, con todas las notas técnicas editadas por la instalación hasta la fecha, revisión vigente y fecha de autorización del Responsable de la nota técnica correspondiente.
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/DJC/14/75, se habían modificado las nueve notas técnicas relacionadas con el PEI.
- La inspección, a modo de muestreo, solicitó registro de la distribución electrónica del cambio menor 5a del procedimiento 060-PC-JC-0001, aprobado el 4-AGO-2014. Se mostró a la inspección el correo electrónico de 21-AGO-2014 enviado al Director de la Instalación, al Director Técnico, a los Jefes de Servicio y al Coordinador del PEI con la distribución de dicho procedimiento. La inspección comprobó que el envío había sido realizado al personal incluido en el listado del Capítulo 0 de dicho procedimiento.
- El titular manifestó que la fecha de entrada en vigor de los cambios menores a un procedimiento es la fecha en la que son validados por el CSI.





- Se mostró a la inspección el acta de la reunión nº 111 (extraordinaria) del CSI, de referencia 060-AC-JC-2014-0069, celebrada el 19-AGO-2014, en la que se validaba el cambio menor 5a del procedimiento 060-PC-JC-0001.
- El titular manifestó que la distribución en papel de la documentación relacionada con el PEI en los centros de emergencia es realizada por el coordinador del PEI tras su entrada en vigor. La inspección no pudo constatar este aspecto dado que el titular no deja registro de dicha distribución.
- Se mostró a la inspección el listado “Relación nominativa y por puesto del personal que integra la organización de emergencia” (Clave: 060-LI-JC-0005), en revisión 21, aprobada por el Director de Instalación el 1-JUL-2015; en la que a la relación nominativa y por puesto y por grupo de formación del personal que integra la organización de emergencia, se anexionaba un listado con el personal que integra la organización de emergencia en el PDC de CNJC, el puesto dentro y fuera de una situación de emergencia, la función de emergencia y el grupo de retén al que pertenece cada uno, y un listado del personal de respuesta de Madrid (CRE) que constituye el Centro de Soporte Exterior (CSE).
- Se mostró a la inspección el calendario mensual de retén y organización contra incendios para el PDC de la CNJC correspondiente al mes de julio de 2015 (Rev.0), y la composición del servicio de retén y organización contra incendios de la semana del 8 al 15-JUL-2015 y del 15 al 22-JUL-2015. El servicio de retén antecitado está constituido por el retén de Dirección (1 persona), retén de Protección Radiológica (2 personas), y retén de Operación y Mantenimiento (4 personas).
- La inspección comprobó que estos listados daban cobertura a los puestos de retén especificados en el apartado 4.2.3 y en el Apéndice IX del PEI.
- Se mostró a la inspección el registro de “Comprobación sistema de activación del retén”, emitido en aplicación del Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0008, consistente en la comprobación mensual de comunicaciones con los teléfonos móviles asignados al personal de retén, realizada el 27-ENE-2015. La inspección comprobó que en caso de no contestación a la primera activación se repetían las llamadas sin establecer un criterio de fallo.
- Se mostró a la inspección el registro de “Comprobación sistema de activación del retén”, emitido en aplicación del Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0008, consistente en la activación con incorporación a la instalación del personal que integra el retén, realizada el 23-FEB-2015. La inspección comprobó que, de acuerdo al registro, una persona sobrepasó el tiempo de incorporación de una hora



establecido en el PEI. La inspección comprobó que el titular no había hecho seguimiento de dicha incidencia.

- El titular identificó aspectos que mejorar en el procedimiento 060-PC-JC-0008 relacionados con las pruebas de activación del retén.
- Se mostró a la inspección el “Plan anual de auditorías de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales – 2015” (Clave: 000-PL-EN-0013), en revisión 0, aprobado el 21-ENE-2015, en el que constaba la previsión de realizar, entre otras, una auditoría al PEI del PDC de la CN José Cabrera para junio de 2015.
- Se mostró a la inspección el informe de auditoría interna con clave 060-IF-GC-0070, en revisión 0, aprobado el 22-JUN-2015, correspondiente a la auditoría de calidad interna llevada a cabo el 2-JUN-2015 a las actividades relativas al PEI (Organización, Plan de Emergencia, Formación, Comunicaciones, Instalaciones y Medios); de este informe no se derivaban acciones.
- De acuerdo al apartado 2.2. “Seguimiento del Sistema Integrado de Mejoras (SIM)”, a fecha de realización de la auditoría había una acción preventiva y cinco acciones de mejora pendientes de cierre en el SIM relativas al PEI; la inspección comprobó que 4 estaban cerradas pendientes del control de la eficacia y dos estaban abiertas con fecha prevista de cierre de 30-JUN-2015 (Acciones 060-AP-JC-0482, 060-AP-JC-0483).
- Se comprobó que en la instalación se disponía de una aplicación informatizada que gestiona un Sistema Integrado de Mejoras (SIM); la inspección solicitó un listado extraído del SIM con todas las acciones relacionadas con el PEI abiertas a día de la inspección, el cual se presencié.
- La inspección comprobó que, en el mismo, asociadas al proceso “Plan de Emergencia Interior” constaban abiertas una No Conformidad (aceptada), seis Acciones de Mejora (cinco cerradas pendientes del control de la eficacia y una aceptada), y una Acción Preventiva (aceptada).
- La inspección comprobó que la acción 060-AP-JC-0525, registrada en el SIM el 30-ABR-2015, no aparecía en el apartado 2.2 del informe de auditoría 060-IF-GC-0070 como una acción del PEI abierta a día de la auditoría.
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007, se había emitido y enviado al CSN el “Informe de evaluación interna del simulacro de activación del Plan de Emergencia Interior 2014” (Clave: 060-IF-JC-1585), aprobado por el Director de la Instalación el 23-SEP-2014, en el que se describía la evaluación



de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta instalación el 17-JUL-2014.

- En el apartado 4 “No Conformidades y/o Propuestas de Mejora” de dicho informe se incluyen tres Acciones de Mejora y dos Áreas de Mejora derivadas del desarrollo del simulacro y evaluación posterior, y dos No Conformidades, una Acción de Mejora y cuatro Áreas de Mejora derivadas de la inspección del CSN al PEI en 2014 (acta de referencia CSN/AIN/DJC/14/75). La inspección comprobó que estas acciones habían sido incluidas en el SIM y que, a día de la inspección, estaban cerradas a excepción de seis acciones cerradas pendientes del control de la eficacia (060-AP-JC-0477, 060-AP-JC-0478, 060-AP-JC-0480, 060-AP-JC-0484, 060-AP-JC-0485, 060-AP-JC-0487), y de dos acciones aceptadas (060-AP-JC-0482, 060-AP-JC-0483) con fecha prevista de cierre de 30-JUN-2015.
- En el apartado 5 “Pendientes de años anteriores” del antecitado informe, se indica que no quedan acciones pendientes de años anteriores.
- La inspección hizo un seguimiento de las acciones derivadas del informe de simulacro de 2013 (Clave: 060-IF-JC-1169), comprobando que estaban todas cerradas a día de la inspección.
- La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia desde la última inspección (17-JUL-2014), y se le entregaron los listados nominativos “Cambios en la organización de emergencia (060-NT-JC-005)” para el año 2014 y 2015, a fecha 1-FEB y 26-JUN-2015, respectivamente, con las fechas de salida, de entrada o de cambio de puesto del personal de la organización de emergencia del titular; las cuales fueron verificadas.
- De acuerdo a dichos listados, desde la última inspección había habido trece incorporaciones, once salidas y diez cambios de puesto en la organización de emergencias del titular.
- Se mostraron a la inspección los registros de comunicación de cambios en la organización de emergencia, de acuerdo al Anexo 1 de la nota técnica 060-NT-JC-005 “Nota técnica para comunicar cambios en la organización de emergencia”, generados desde la última inspección.
- El Servicio de Formación había incluido en dichos formatos la formación inicial recibida por el personal que se incorporaba o cambiaba de puesto en la organización de emergencia de la instalación y del Centro de Soporte Exterior (CRE de Madrid).



- La inspección, a modo de muestreo, solicitó la formación inicial recibida por una persona que se había incorporado a la función de Operación y Mantenimiento el día 25-JUN-2015.
- Se mostró a la inspección la actividad formativa “Formación inicial PEI, personal con misión (grupo 2)” (Referencia: 15.14), impartida el 24-JUN-15 en una sesión de 2 horas a personal que integra la función de Operación y Mantenimiento.
- La inspección, a modo de muestreo, solicitó la formación inicial recibida por una persona que estaba adscrito a la función de Operación y Mantenimiento y se incorporaba al retén de mantenimiento el día 23-MAY-2015, pasando a formar parte de la Brigada Contra Incendios (BCI) y el Equipo de Defensa Contra Incendios (EDCI), gestionándose como un cambio de puesto en la organización de emergencia.
- Se mostró a la inspección la actividad formativa “Teórico práctico de lucha contra incendios” (Referencia: 14.47), impartida el 13-JUN-14 en una sesión de 2 horas teóricas y 6 horas prácticas.
- Se mostró a la inspección la actividad formativa “Formación inicial específica Plan de Protección Contra incendios personal con misión en PCI” (Referencia: 14.56), impartida el 2-JUL-14 en una sesión de 2 horas teóricas.
- En el apartado 8.3 del PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007 se asigna al Coordinador del PEI la responsabilidad de realizar un informe resumen de los ejercicios realizados anualmente. En su cumplimiento, se había emitido el “Informe anual de formación del Plan de Emergencia Interior, año 2014 (PDC de la CN. José Cabrera)” (Clave: 060-IF-JC-1814), en revisión 0, aprobado por el Director de la Instalación el 18-MAR-2015; el cual se presentó.
- En el apartado 5 “Conclusiones” del antecitado informe, se incluían una serie de sugerencias y puntos de mejora para aplicar en la formación y entrenamiento sobre el PEI para el año 2015, así como una serie de acciones de mejora realizadas durante el año 2014 que afectaban a la formación sobre el PEI; las cuales se verificaron. El grado de cumplimiento del programa de formación para los ejercicios del PEI, por parte de los alumnos previstos, fue del 98,60 %.
- De acuerdo al Anexo IV del antecitado informe, con la tabla de asistencia y grado de cumplimiento del entrenamiento práctico (ejercicios) del PEI en 2014, todas las sesiones formativas habían sido presenciales, no habiéndose realizado formación de autoestudio. El grado de cumplimiento de los ejercicios definidos en el apartado 8.3 del PEI había sido del 100 %, excepto para el ejercicio de coordinación entre centros de emergencia, de apoyo y servicios contratados (Código del curso: 14.86), que había sido del 77,8 %.



- En el apartado 4.7 del antecitado informe, se indica que el curso 14.86, dirigido al personal que integra del CSE de Enresa-Madrid, fue impartido en una sesión de una hora el día 9-DIC-2014 a un total de 14 personas de 18 previstas.
- Se mostró a la inspección el “Plan de formación del PEI, año 2015” (Clave: 060-PL-JC-0032), en revisión 0, aprobado por el Director de la Instalación el 3-DIC-2014, y que contenía la previsión de cursos y ejercicios del PEI que aplica a la organización de emergencia del titular para el año 2015.
- En relación con las actividades de verificación periódica, establecidas en el PEI y el procedimiento 060-PC-JC-0008, se hizo una comprobación de muestreo sobre los registros de cumplimiento de dichas verificaciones y la disponibilidad de equipos.
- De acuerdo al Anexo 4 del procedimiento 060-PC-JC-0008, el coordinador del PEI archivará el registro de comprobación de los medios para emergencia disponibles en el CRE de Madrid; este registro será cumplimentado por algún componente de la organización del CRE de Madrid y enviada copia del mismo al coordinador del PEI para su control y archivo; se dispondrá al menos de un registro semestral.
- Se mostró a la inspección los registros de revisión e inventario de los medios y equipos en uso para las emergencias y de pruebas de operatividad de las comunicaciones del CRE de Madrid, realizadas el 4 y 5-DIC-2014 y 11-JUN-2015; estos registros fueron enviados al coordinador del PEI mediante comunicación interna de 9-DIC-2014 y 11-JUN-2015, respectivamente.
- En base a lo establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0007, mediante escrito del 22-MAY-2015 (Ref.: 060-CR-IS-2015-0049) se había elaborado y remitido al CSN el documento “Plan del simulacro de emergencia interior, año 2015. PDC CN José Cabrera” (Clave: 060-PL-JC-0039), en el cual, atendiendo a las instrucciones de confidencialidad requeridas por el CSN, anexionaba en sobre cerrado el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la inspección el escenario de dicho simulacro y, según se manifestó, no había sufrido modificaciones posteriores en el planteamiento de los supuestos a simular.
- Según se manifestó, el titular tenía designado un equipo de controladores y evaluadores internos de las acciones a desarrollar por los actuantes en el simulacro. Se mostraron a la inspección los 48 mensajes de control elaborados para el desarrollo del simulacro, entre los que se incluían determinados mensajes de mando para ser entregados en el caso de que alguno de los actuantes se desviara de las acciones de respuesta esperadas.



- La inspección, a las 9:45 horas del 16-JUL-2015, se personó en el Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS) de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera; se comprobó que no había incidencias en la central que impidieran iniciar el simulacro de emergencia previsto realizar el mismo día.
- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 10:00 horas del 16-JUL-2015 mediante la entrega, al Supervisor con licencia actuante, del primer mensaje de control por el que se le informaba de las condiciones iniciales descritas en la secuencia temporal 00.00 del escenario del simulacro. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a las secuencias temporales y sucesos supuestos en dicho escenario; dándolo por finalizado el Director del PEI a las 11:35 horas del mismo día y, durante su realización, no acontecieron sucesos reales que afectaran a las personas ni a la instalación.
- Durante la realización del antecitado simulacro, la inspección se personó, en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro, en el PVS y en el Centro de Control de la Emergencia (CCE).
- Se comprobó que el CCE se constituyó oportunamente por la Dirección de la Emergencia y los responsables de las Áreas especificadas en el PEI que forman el GAT. Como Director del PEI actuó el Jefe del Servicio de Garantía de Calidad de la instalación. Los actuantes efectuaron las acciones de: evaluación de sucesos, seguimiento del estado de la instalación, de protección y asistencia a personal afectado, de mitigación y correctoras, que están procedimentadas.
- Durante el desarrollo del simulacro, el Director del PEI procedió a declarar las siguientes categorías de emergencia: Categoría II (Alerta de Emergencia), por los sucesos iniciadores 2.5.1.a, 2.5.1.b y 2.6.3 descritos en el PEI; haciéndose los correspondientes avisos por megafonía al personal de la central y las preceptivas comunicaciones telefónicas a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, a la Salem del CSN y al CSE de Enresa-Madrid; así como las preceptivas notificaciones por fax al CECOP de dicha Subdelegación y a la Salem de las citadas declaraciones de emergencia.
- Durante la realización del simulacro se utilizó el sistema de comunicaciones telefónicas de la red N de emergencias del CSN, sin que se apreciaran fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema.
- Dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y recuento (a las 10:20 y 10:40 horas) del personal de la instalación, cuyos datos de finalización fueron comunicados al CCE mediante la cumplimentación por Seguridad Física del Anexo 2 del procedimiento 060-PC-JC-0005 (Rev.5).

- La inspección comprobó que el Director del PEI y algunos miembros del GAT no utilizaron la documentación que desarrolla el PEI.
- La inspección comprobó que algunas de las actuaciones realizadas por las funciones de emergencia de Contraincendios y de Clasificación y Control de Materiales no estaban procedimentadas.
- De acuerdo a lo establecido en el PEI, se activó y constituyó el CSE de Enresa-Madrid. La inspección solicitó el envío desde el CSE de un fax con el personal que constituyó dicho centro durante el simulacro (2 personas).
- La inspección entregó al titular un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antecitado simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo.

Por los representantes y personal técnico de la central nuclear José Cabrera, se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe el presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a siete de agosto de dos mil quince.



Fdo.:

INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la central nuclear José Cabrera para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido del presente acta.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



TRÁMITE Y COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/15/83

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos, servicios, documentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Páginas 8 y 9 de 14, párrafos último y primero

Se desea indicar que el titular manifestó a la inspección que no se sobrepasó el tiempo de incorporación, sino que el formato se cumplimentó de manera errónea. No se hizo seguimiento de dicha incidencia ya que este aspecto está incluido en la formación del personal responsable de cumplimentar los formatos.

Los aspectos identificados a mejorar en el procedimiento 060-PC-JC-0008 respecto de las pruebas de activación del retén, han incidido en las aclaraciones acerca de la cumplimentación del formato.

Madrid, a 14 de septiembre de 2015

Director de Operaciones

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/15/83 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera, los días 15, 16 y 17 de julio de dos mil quince, el inspector que la suscribe declara,

Comentario adicional

Se acepta el comentario.

Páginas 8 y 9 de 14, párrafos último y primero

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Madrid, a 18 de septiembre de 2015



Fdo.: D.



INSPECTOR